

San Urbano Abil 2 de 1914
Señor Presidente de la Comisión
de Fomento de Yucatán

La Comisión departamental
del tercer curso varional de esta
República que tengo el honor de
prender a resulto en su sesión
del día 30 de Mayo último, con
vocar a una reunión en este
pueblo del presidente y miembros
por de la Comisión de Fomento
del Departamento a fin de des-
lindar exactamente la jurisdicción
territorial que abarca cada una
de ellas a los efectos de señalar
la acción de cada Subcomisión
cousa de todos los distritos

En consecuencia se servirá
comparcer N. D. un miembro

El secretario de esa Comi-
sion con todos los datos planos
y demas antecedentes ilustrati-
vos del territorio juridiccionuse
dieron 9 de este mes a las 5 p.m.
al local de la sociedad Española
de S. M. de este pueblo

En cuanto a los gastos de
traslado se servio imputar a
sus respectivos Comision Con tal
motivo me permito recordar
la disposicion del articulo 2 de la ley
nacional N.º 9108 que prescribe la
obligacion en que estaran todas las
reparticiones de la Republica a prestar
su concurso sin que tenga su perso-
nal derecho a exigir remuneracion
alguna por tales conceptos

Saluda a Ud. muy C. H. S. S.

C. de las Juntas

Secretario



C. de las Juntas

Secretario